

RESOLUCION N° 015/2026

Paraná, 13 de febrero de 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En fecha 09/09/25 la **Dra. María Delia Ramírez Carponi**, D.N.I. N° 32.509.549, Fiscal Suplente a cargo de la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Abuso Sexual de Paraná, solicitó mediante Sistema de Gestión de Personal (SGP), licencia extraordinaria por nacimiento, por ciento cincuenta (150) días, a partir del 22/09/2025 y finalizando el día 18/02/2026 inclusive, con goce de sueldo e imputable al art. 18 del Reglamento de Licencias.-

La mencionada agente solicitó mediante nota remitida a esta Procuración General y su posterior carga en el sistema SGP, se le suspenda la licencia ordinaria correspondiente a la feria de Enero 2026 y conforme lo establece el art. 15 inc. c) del Reglamento de Licencias. En tal sentido, manifestó que motiva dicha solicitud el hecho de que, durante los días 1 al 31 del mes de Enero del año 2026 se encontrará haciendo uso de la licencia supra indicada. Seguidamente, expresó que tal pedido tiene como finalidad poder acceder al pleno goce de la licencia por nacimiento antes referenciada, considerando que la normativa vigente establece tal circunstancia como una de las causales específicas de suspensión de la licencia ordinaria.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me

confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) HACER LUGAR al pedido de suspensión de licencia ordinaria solicitada por la agente **MARIA DELIA RAMIREZ CARPONI**, por un total de TREINTA y UN (31) días, y en consecuencia **CONCEDER** licencia desde el 19/02/26 y hasta el 21/03/26 inclusive, con goce de sueldo e imputable al art. 15 inc. c) del Reglamento de Licencias.-

2º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. María Florencia ACUÑA, D.N.I. N° 34.014.830, en el cargo de FISCAL N° 4 SUPLENTE DE LA UFI PARANA, a partir del 19/02/2026**, y hasta el retorno de la Dra. María Delia Ramírez Carponi, D.N.I. N° 32.509.549, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. Agustina PIETRANERA, D.N.I. N° 34.014.170, en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 12 Suplente de la Unidad Fiscal Paraná, a partir del 19/02/2026**, y hasta el retorno de la Dra. María Florencia Acuña, D.N.I. N° 34.014.830, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. Julia GAGGERO, D.N.I. N° 40.691.808, en el cargo DELEGADA JUDICIAL N° 5 SUPLENTE EN LA UFI DE PARANA, a partir del 19/02/2026**, y hasta el retorno de la Dra. Agustina Pietranera, D.N.I. N° 34.014.170, o nueva disposición,

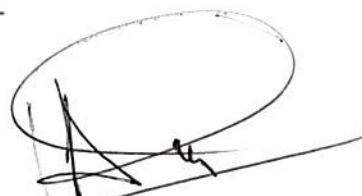
lo que ocurra primero, o nueva disposición.-

5º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. Luciana JANCARIK, D.N.I. Nº 40.838.298, como ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a partir del 19/02/2026, y hasta el retorno de Julia Gaggero, D.N.I. Nº 40.691.808, o nueva disposición, lo que ocurra primero, o nueva disposición.-

6º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria Interina de la Procuración General, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

7º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amílcar Luciano García
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS